Órgano del Colegio de Bioquímicos de Santa Fe 2da. Circunscripción

Tiempo Bioquímico



Año 26 - JULIO 2023 - Edición 91





¡Asociate!

a La Mutual de socios de la Asociación Médica

Y accedé a estos

SERVICIOS y BENEFICIOS







Préstamos Personales

De acceso simpe y ágil, usá el dinero en lo que necesites.



La Médica Hogar, Informática u Telefonía

Comprá en nuestra proveeduría con envíos bonificados, garantía extendida y variedad de opciones de financiación.



Centro Recreativo Arroyo Seco Disfrutá de nuestro predio con pileta y cabañas.



Servicio de Ayuda de alquiler Para que puedas alquilar tu próxima vivienda

TOD@S L@S MATRICULAD@S AL COLEGIO SE PUEDEN ASOCIAR

ESCANEÁ PARA CONOCER MÁS



COMISIÓN DIRECTIVA Y CONSEJO ASESOR AUTORIDADES 2021 - 2024

Presidente: Dra. Sandra Laura Alvarez **Vice-Presidente:** Dr. Horacio Santiago Gianni

Secretario: Dr. Germán Roberto Perez Tesorero: Dr. Luciano Martín Frigieri Vocal Titular: Dra. Norma Beatríz Mogues

Vocales suplentes:

Prosecretario: Dr. Rubén Evangelista Protesorero: Dr. Federico Andrés Contreras Vocal suplente: Dr. Roque Pío Vicentini

Tribunal De Ética Miembros titulares: Dr Leonardo Durand - Dr José Berta - Dr Enzo Peralta Miembros suplentes: Dr Gabriel Munini - Dra Gabriela Mateo -Dra Elisabet Masters

Revisores De Cuentas Miembros titulares: Dr Roberto Baldarenas - Dra Graciela Gómez Miembros suplentes: Dra Paula Grasso

Comisión de Formación Profesional Continua

Responsable: Dra. Agostina Delgado

Comisión de Difusión y Ediciones Responsable: Dr. Federico Andrés Contreras

Comisión de Habilitaciones Responsable: Dr. Germán Roberto Perez (interino)

Comisión de Relaciones Institucionales Responsable: Dra Lidia Mannino

Comisión de Certificaciones Responsable: Dr. Osvaldo Stefan Gaggioli

Comisión de Jóvenes Profesionales Responsable: Dr. Santiago Sartorio

SUMARIO

Pág. 4 Editorial

Pág. 5 Resolución N° 04/2023

Pág. 6 Resolución N° 05/2023

Pág. 8 Resolución N° 06/2023

Pág. 10 Resolución N° 06/2023

Pág. 12 Dosis de refuerzo contra CO-VID-19

Pág. 13 Recomendaciones para la prevención de infecciones respiratorias agudas en establecimientos de salud.

Pág. 24 Código de Ética del Colegio de Bioquímicos - Un Camino de 72 años

Pág. 25 Preguntas y Respuestas

Pág. 26 Coordinadora de Colegios de Bioquímicos de Ley de la República Argentina

Pág. 27 Puesta en valor del auditorio del Colegio

Pág. 28 Reconocimiento a quienes cumplieron 25 y 50 años de Matriculado.



EDITORIAL

Durante 2022 las altas de matrícula fueron menos de la mitad de las bajas. (24 y 56 respectivamente) contando nuestro Colegio al 31 de mayo con 1135 matriculados y matriculadas. Es un número que se mantiene más o menos constante desde la última década del siglo pasado y nos obliga a reflexionar sobre la realidad de nuestra profesión; en efecto, quienes se dedican a la bioquímica clínica ya sea como propietarios y propietarias de laboratorios o personal en relación de dependencia de los mismos tienen la misma obligación de matricularse que quienes se dedican a la docencia, investigación, industria y otras actividades contempladas en la Ley 13236, pero no es infrecuente que quienes están en el segundo grupo aleguen que no les corresponde hacerlo por "no ejercicio profesional", como si éste sólo consistiera en la realización de las prácticas del NBU.

Uno de los principales argumentos esgrimidos por quienes se niegan matricularse es la obligación de aportar a la Caja de Profesionales del Arte de Curar, obligación aplicable sólo a quienes ejercen su profesión en forma autónoma; es cierto que en una época quienes no se encontraban en esta situación debían acreditarlo con testigos y declaraciones juradas en sede judicial, pero también que los tiempos han cambiado y en la actualidad se trata de un trámite que puede resolverse en forma online en minutos. Las páginas de TIEMPO BIOQUÍMICO siempre reflejaron la problemática de la Caja y si en este cuarto de siglo que está a punto de cumplir nuestra revista muchas veces señalamos lo que no nos gustaba también reconocemos el esfuerzo en adaptarse mediante el Plan Joven, las categorías de aportes y el trabajo interinstitucional a una realidad laboral, demográfica y social muy distinta a la de cuando nació CPAC, por lo que el argumento de que la Caja complicará la vida de quien no debe aportar no es sostenible en 2023.

Cuando decimos que los y las colegas que no se matriculan nos empobrecen no

nos referimos a la contabilidad del Colegio sino a algo mucho más importante como es el rol social de la Bioquímica; el o la colega que analiza los estupefacientes incautados en un operativo, emplea un cromatógrafo en una aceitera o realiza una capacitación pedagógica para la mejor enseñanza de la química puede aportar haceres y saberes necesarios para una comisión que defiende a todos los bioquímicos y las bioquímicas se desempeñen donde se desempeñen. Empobrecen a la Bioquímica reduciéndola, ante la comunidad y el equipo de salud, como la persona de ambo o chaquetilla que saca sangre o usa un microscopio y se empobrecen a sí mismos cuando al momento de un conflicto laboral se encuentran solos v solas o formando parte de una organización que no tiene idea de las exigencias de la profesión.

Si escribimos sobre los años 90 no podemos dejar de hacerlo sobre un tiempo en que las personas que se recibían tenían que trabajar gratis para hacer experiencia y si tenían mucha suerte empezar a recibir a los seis meses o al año de hacerlo el dinero que al jefe o la jefa se le antojase pagar. Hoy tenemos pleno empleo, donde el trabajo formal es la norma, la Hora Bioquímica actualizada según convenios colectivos de trabajo la referencia y un programa de formación profesional continua que no sólo mantuvo la gratuidad sino que subsidia capacitaciones externas. Tenemos leyes provinciales sobre el ejercicio profesional y la habilitación de laboratorios y tenemos un Colegio modelo de participación democrática que acompaña a cada matriculado y matriculada. Tenemos una realidad que vista desde los años 90 parece un sueño, pero ese sueño se concretó con la participación y la forma de ampliarlo es con más participación.





Colegio de Bioquímicos de Santa Fe 2° Circunscripción

Santa Fe 1828 - Rosario (S2000AUD) - TE/FAX: 0341-4241012 E-mail: colegio@colebioqsf2.org Web: www.colebioqsf2.org

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA Nº 04/2023

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA PARA ACTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD BIOQUÍMICA ÉTICA MÍNIMA (U.B.E.M.)

Y VISTO:

La Resolución de Comisión Directiva Nº 07/2020 que establece el arancel U.B.E.M. y atento a las facultades conferidas en la misma, autoriza a la Mesa Directiva actualizar cuatrimestralmente los valores establecidos en ella,

La MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE 2da. Circunscripción

RESUELVE:

1.- Actualizar el valor del arancel de la U.B.E.M. a partir del 01/05/2023 en la suma de \$272.-

Rosario, 15 de MAYO de 2023.

BIOQ. GERMÁN R. PEREZ SECRETARIO COLEGIC DE BIOQUÍMICOS de la Pcia, de Sta. Fe 2º Circunsc. The Control of the Co

BIOQ. SANDRA L. ÁLVAREZ PRESIDENTE COLEGIO DE BIOQUÍMICOS de la Pcia. de Sta. Fe 2º Circunsc.

BIOQ. LUCIANO M. FRIGIERI

TESORERO

COLEGIO DE BIOQUÍMICOS
de la Pcia. de Sta. Fe 2º Circunsc.

Dra. NORMA B. MOGUES

VOCAL TITULAR

COLEGIO DE BIOQUIMICOS

DE LA PROV. DE SANTA FE 2da. Circ.

BIOQ. HORACIO S. GIANNI VICEPRESIDENTE COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PCIA DE SANTA FE - 2º CIRC



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA Nº 05/2023 SOBRE CAMBIO DE DIRECTOR TÉCNICO EN LABORATORIOS HABILITADOS

VISTO:

Las facultades otorgadas por la Ley N° 3950 al Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Santa Fe 2° Circunscripción y a las autoridades del mismo.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 9847 y sus modificatorias delegó la habilitación de los laboratorios de análisis clínicos en los lugares sin internación al Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Santa Fe (Ley N° 3950).

Que el Decreto Provincial N° 4050/16 estableció los requisitos necesarios para la habilitación y los distintos tipos de laboratorios.

Que actualmente dicha habilitación tiene una vigencia de 5 años.

La MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE 2da. Circunscripción RESUELVE:

- 1.- Posibilitar el CAMBIO DE TITULARIDAD DE DIRECTOR TÉCNICO, durante un período de 6 meses a la fecha de emitido el certificado de habilitación, cuando:
- a) se trate de laboratorios habilitados con un único Director Técnico, y
- b) que el Director Técnico lo solicite por motivos jubilatorios o cambio de radicación, o ante notificación de su fallecimiento.
- 2.- El Director Técnico saliente deberá realizar los trámites pertinentes en el CBSF2C para la baja de matrícula profesional.
- 3.- El nuevo profesional que tomará el rol de Director Técnico deberá cumplimentar con los requisitos detallados en el Decreto Provincial N° 4050/16, presentando DDJJ horaria.
- 4.- En caso de que el cambio de Dirección Técnica del laboratorio implique cambios en el organigrama profesional, infraestructura, equipamiento u horarios de apertura/cierre del laboratorio, se procederá al trámite habitual de baja de laboratorio y posterior alta con el nuevo Director Técnico.



Colegio de Bioquímicos de Santa Fe 2° Circunscripción

Santa Fe 1828 - Rosario (S2000AUD) - TE/FAX: 0341-4241012 E-mail: colegio@colebioqsf2.org Web: www.colebioqsf2.org

- 5.- Se deja constancia que en caso de que el laboratorio cuente con dos o más Directores Técnicos, el resto de los profesionales suplirán los requisitos del Decreto Provincial N° 4050/16, presentando nueva DDJJ horaria si fuese necesario.
- 6.- Esta normativa entrará en vigor a partir del 01 de junio de 2023, haciéndose extensiva para todos aquellos que hayan iniciado el trámite 6 meses con anterioridad a dicha fecha.
- 7.- Elévese al Consejo Asesor para su posterior ratificación.
- 8.- Publíquese, dese a conocer por todas las vías de comunicación institucionales y archívese.

Rosario, 29 de MAYO de 2023.

BIOQ. GERMÁN R. PEREZ SECRETARIO COLEGIO DE BIOQUÍMICOS

de la Peia, de Sta. Fe 2º Circunse.

BIOQ. LUCIANO M. FRIGIERI TESORERO COLEGIO DE BIOQUÍMICOS de la Pcia. de Sta. Fe 2º Circunsc. The state of the s

Dra. NORMA B. MOGUES
VOCAL TITULAR
COLEGIO DE BIOQUIMICOS
DE LA PROV. DE SANTA FE 2da. Circ.

BIOQ. SANDRA L. ÁLVAREZ PRESIDENTE COLEGIO DE BIOQUÍMICOS de la Pcia. de Sta. Fe 2° Circursc.

> BIOQ: HORACIO S. GIANNI VICEPRESIDENTE COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PCIA DE SANTA FE - 2º CIRC

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA № 06/2023

MODIFICATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDA PARA LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL

VISTO:

Que existe un permanente aumento del conocimiento científico, aparición de nuevas metodologías y tecnologías diagnóstica,

Que la responsabilidad ética y social que asume el bioquímico en la defensa de la salud de la población requiere de profesionales con una actualización permanente.

CONSIDERANDO:

Que el CBSF2 acompaña y estimula al profesional en esta actualización para garantizar a la sociedad la calidad prestacional, a través de una evaluación periódica y ordenada de los profesionales matriculados por medio de la *Certificación de Actualización y Ejercicio Profesional* en el ámbito de su circunscripción, con vigencia de cinco (5) años a cuyo término podrá ser recertificado por un período similar.

Que al 31 julio próximo, ha de haber transcurrido el primer año del *Programa de Ayuda* para la Capacitación *Profesional (ACaP)*.

Que la convocatoria del Programa ACaP es trimestral con cuatro (4) fechas de presentación de solicitudes.

Que los profesionales solo se anotan en las presentaciones correspondientes a principios de cada semestre.

La MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE 2da. Circunscripción RESUELVE:

1.- Aprobar la modificatoria del ART. 4 CAP. II DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE AYUDA PARA LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL (RESOLUCIÓN MD N° 03/2022), la cual quedaría como se detalla a continuación:



Colegio de Bioquímicos de Santa Fe 2° Circunscripción

Santa Fe 1828 - Rosario (S2000AUD) - TE/FAX: 0341-4241012

E-mail: colegio@colebioqsf2.org Web: www.colebioqsf2.org

"La convocatoria del Programa ACaP tendrá dos periodos de presentación de solicitudes:

- √ <u>1º presentación</u>: del 15 de febrero al 31 de marzo para eventos que <u>comienzan</u> durante el primer semestre del año.
- √ <u>2° presentación</u>: del 15 de junio al 31 de julio para eventos que <u>comienzan</u> durante el segundo semestre del año.
- 2.- Modificar el reglamento (ANEXO ÚNICO de la Resolución de Mesa Directiva N° 03/2022) para su publicación en la página web del CBSF2 y darse a conocer por todas las vías de comunicación institucionales.
- 3.- Esta modificatoria entrará en vigor a partir del 01 de junio de 2023, habilitándose la 2° presentación del programa, según lo establecido.
- 4.- Registrese, comuniquese y archivese.

Rosario, 29 de MAYO de 2023.-

BIOQ. GERMÁN R. PEREZ SECRETARIO COLEGIC DE BIOQUÍMICOS de la Poia, de Sta. Fe 2º Circunsc.

BIOQ. LUCIANO M. FRIGIERI TESORERO COLEGIO DE BIOQUÍMICOS de la Pcia. de Sta. Fe 2º Circunsc. The state of the s

Dra. NORMA B. MOGUES
VOCAL TITULAR
COLEGIO DE BIOQUÍMICOS
DE LA PROV. DE SANTA FE 2da. Circ.

BIOQ. SANDRA L. ÁLVAR-Z PRESIDENTE COLEGIO DE BIOQUÍMICOS de la Pola. de Sta. Fe 2" Circunso

> BIOQ. HORACIO S. GIANNI VICEPRESIDENTE COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PCIA DE SANTA FE - 2º CIRC



Colegio de Bioquímicos de Santa Fe 2° Circunscripción

Santa Fe 1828 - Rosario (S2000AUD) - TE/FAX: 0341-4241012 E-mail: colegio@colebioqsf2.org Web: www.colebioqsf2.org

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA Nº 07/2023 SEGURO MUTUAL OBLIGATORIO

(Modificatoria de la Resolución N° 06/2018)

VISTO:

Las modificaciones introducidas al seguro por fallecimiento otorgado por el Colegio en Actas de Consejo Asesor de fecha 16 de diciembre de 2017 y 28 de Abril de 2018. La necesidad de implementar un sistema integral de subsidios que alcance las expectativas razonables del mismo.

ONSIDERANDO:

Que el sistema de seguro mutual se adecua a los fines y propósitos de la institución cuales son de fomentar el espíritu de solidaridad, propendiendo el mejoramiento profesional en sus aspectos económicos entre otros (Art. 3º inc. b y c) de la Ley 3950 y concordante del estatuto.

La MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE 2da. Circunscripción RESUELVE:

- 1.- Hacer extensivo el beneficio del Seguro Mutual por Fallecimiento a aquellos colegiados con al menos 10 años de antigüedad que hayan dado de baja la matrícula por motivos jubilatorios, por un término de 6 meses de la fecha de cancelación.
- 2.- Será de cumplimiento lo indicado en el punto 5 inciso b de la Resolución MD N° 06/2018.
- 3.- Elévese al Consejo Asesor para su posterior ratificación.
- 4.- Publíquese, dese a conocer por todas las vías de comunicación institucionales y archívese.

Rosario, 29 de MAYO de 2023.

BIOQ. SANDRA L. ÁLVAREZ

PRESIDENTE

BIOQ. GERMÁN R. PEREZ SECRETARIO COL EGIC DE BIOQUÍMICOS de la Pcia, de Sta. Fe 2º Circunsc.

BIOQ. LUCIANO M. FRIGIERI TESORERO COLEGIO DE BIOQUÍMICOS de la Pcia. de Sta. Fe 2º Circunsc. The state of the s

COLECIO DE BIOQUÍMICOS de la Pcia, de Sta, Fe 2º Circunso

Dra. NORMA B. MOGUES
VOCAL TITULAR
COLEGIO DE BIOQUÍMICOS
DE LA PROV. DE SANTA FE 2da. Circ.

BIOQ: HORACIO S. GIANNI VICEPRESIDENTE COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PCIA DE SANTA FE - 2º CIRC





Hablamos su mismo idioma



μISE

Analizador de electrolitos en sangre



μGΛSES

Analizador de pH y Gases en Sangre

AHORA PODÉS TENERLOS EN COMODATO

Informate de las condiciones ventajosas para pequeños y medianos laboratorios
iiiConsultanos!!!

SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO





Ciudad de Buenos Aires, 3 de mayo de 2023

Dosis de refuerzo contra COVID-19

Habiendo comenzado la temporada de otoño-invierno que es la de mayor circulación de virus respiratorios, considerando la disminución en el tiempo de la efectividad de las vacunas contra COVID-19 en la protección de hospitalizaciones¹ y muertes, la inmunidad híbrida (conferida por infecciones previas más la vacunación²) y la predominancia absoluta de circulación de linajes de la variante Ómicron de SARS-CoV-2, el Ministerio de Salud en acuerdo con lo propuesto por la Comisión Nacional de Inmunizaciones (CoNaIn) y los Ministros y Ministras de Salud de las 24 jurisdicciones, recomienda que:

- Quienes se encuentren dentro de grupos con alto riesgo de desarrollar formas graves de enfermedad
 (personas de 50 años o mayores, personas con inmunocompromiso y personas gestantes), luego de
 haber completado el esquema primario de vacunación, reciban una dosis de refuerzo contra COVID-19
 si han transcurrido 6 meses desde la última dosis aplicada³, independientemente de la cantidad de
 refuerzos recibidos previamente y respetando intervalo mínimo de al menos 4 meses desde la última
 dosis.
- Aquellas personas menores de 50 años con comorbilidades (enfermedades crónicas y obesidad) junto a las personas con mayor riesgo de exposición (personal de salud) y función estratégica, se incluyen en el grupo de riesgo medio de experimentar una enfermedad grave o la muerte por infección por COVID-19. La recomendación para este grupo es que reciban un nuevo refuerzo a los 6 meses desde la última dosis aplicada, y posteriormente un refuerzo anual.
- Para las personas consideradas con bajo riesgo de complicaciones, es decir, los menores de 50 años sin comorbilidades, la vacunación de refuerzo contra la COVID-19 se encuentra disponible, y se recomienda que su aplicación de refuerzo sea anual

Dra. Florencia Bruggesser
Directora de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles
Ministerio de Salud de la Nación

¹ Wu N., Joyal-Desmarais K., Ribeiro P., Marques Vieira A., Stojanovic J., Sanuade C., Yip D., Bacon S. "Long-term effectiveness of COVID-19 vaccines against infections, hospitalizations, and mortality in adults: findings from a rapid living systematic evidence synthesis and meta-analysis up to December, 2022", Lancet Respir Med 2023 Published Online February 10, 2023 https://doi.org/10.1016/S2213-2600(23)00015-2.

² Bobrovitz N., Ware H., Ma X., Li Z., Hosseini R., Cao C., Selemon A., Whelan M., Premji Z., Issa H., Cheng B., Abu Raddad L.I., Buckeridge D.L., Van Kerkhove M.D., Piechotta V., Higdon M.M., Wilder-Smith A., Bergeri I., Feikin D.R., Subissi L., "Protective effectiveness of previous SARS-CoV-2 infection and hybrid immunity against the omicron variant and severe disease: a systematic review and meta-regression", Lancet Infect Dis 2023 Published Online January 18, 2023 https://doi.org/10.1016/ S1473-3099(22)00801-5 See Online/Comment https://doi.org/10.1016/ S1473-3099(22)00880-5

³ World Health Organization. (2023). WHO SAGE roadmap on uses of COVID-19 vaccines in the context of OMICRON and substantial population immunity: an approach to optimize the global impact of COVID-19 vaccines at a time when Omicron and its sub-lineages are the dominant circulating variants of concern, based on public health goals, evolving epidemiology, and increasing population-level immunity, first issued 20 October 2020, updated: 13 November 2020, updated: 16 July 2021, update: 21 January 2022, latest update: 30 March 2023. World Health Organization. https://apps.who.int/iris/handle/10665/366671.

RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Diciembre 2022 Actualizado en mayo de 2023



Autoridades

PRESIDENTE DE LA NACIÓN

DR. ALBERTO ÁNGEL FERNÁNDEZ

MINISTRA DE SALUD DE LA NACIÓN

DRA. CARLA VIZZOTTI

JEFA DE GABINETE

LIC. SONIA GABRIELA TARRAGONA

SECRETARIA DE ACCESO A LA SALUD

DRA. SANDRA MARCELA TIRADO

SUBSECRETARIA DE MEDICAMENTOS E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA

DRA. NATALIA GRINBLAT

SUBSECRETARIA DE ESTRATEGIAS SANITARIAS

DR. JUAN MANUEL CASTELLI

DIRECTOR ANLIS CARLOS MALBRÁN

DR. PASCUAL FIDELIO

DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA

DRA. IRENE PAGANO

DIRECTORA NACIONAL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

DRA. TERESA STRELLA

DIRECTORA NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA

DRA. ANALÍA REARTE

Participaron de este documento:

- Dirección Nacional de Epidemiología e Información Estratégica.
- Dirección Nacional de Calidad en Servicios de Salud y Regulación Sanitaria.
- Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles.
- Instituto Nacional de Epidemiología ANLIS Carlos Malbrán.

CONTENIDO

Introducción	2
Vacunación para personal de salud	
Vacunas recomendadas:	
Triage	5
Precauciones estándar	5
Uso de barbijo en establecimientos de salud	5
Testeo y cuidados en personal de salud con síntomas de enfermedad respiratoria aguda	6
Referencias	7

Introducción

Las infecciones respiratorias representan una patología prevalente en la consulta del primer nivel de atención. Son causadas por una variedad de agentes etiológicos, de los cuales, los virus son los más frecuentes. En ese marco, la Influenza, SARS-CoV-2, VSR y otros virus respiratorios representan un problema de relevancia para la salud pública a nivel mundial. Esto implica la importancia de organizar y garantizar un adecuado manejo de los pacientes con síntomas respiratorios.

Durante el año 2022 se observó un cambio en la situación epidemiológica de SARS-CoV-2 respecto de los dos años previos. Por un lado, la implementación del Plan de Vacunación COVID-19 y las altas coberturas alcanzadas, sumadas a la inmunidad natural adquirida a través de las diferentes olas de COVID-19, tuvieron un gran impacto en la disminución de la enfermedad grave y muerte, a pesar de la alta circulación viral provocada por una mayor transmisibilidad de la variante Ómicron.

Por otro lado, se registró la circulación concomitante con otros virus respiratorios, como Influenza, Virus Sincicial Respiratorio (VSR), parainfluenza, metapneumovirus y adenovirus (para información sobre la situación epidemiológica, consultar las diferentes ediciones del Boletín Epidemiológico Nacional disponible en :https://bancos.salud.gob.ar/bancos/materiales-paraequipos-desalud/soporte/boletines-epidemiologicos/)

En este contexto, y evidenciándose circulación de virus Influenza, SARS-CoV-2 y otros virus respiratorios, se actualizan las recomendaciones para la prevención de las infecciones respiratorias agudas en establecimientos de salud y para personal sanitario, en el marco de la estrategia de vigilancia y control integral de infecciones respiratorias agudas.

Es importante que los establecimientos de salud adopten las medidas necesarias para el cuidado de los trabajadores y para sostener el funcionamiento de los servicios. En este sentido, surge como fundamental la organización de los establecimientos en relación a los aspectos que se mencionan a continuación a fin de cumplir con las medidas recomendadas.

VACUNACIÓN PARA PERSONAL DE SALUD

Para alcanzar una adecuada protección respecto de las enfermedades infecciosas, además de conocer y practicar las normas de cuidado, todo personal de salud (PDS) debe estar correctamente vacunado según el riesgo de exposición, sector donde desarrolla su función.

Se considera personal de salud a toda persona del ámbito asistencial, involucrada en la atención directa o indirecta, en todos los niveles de atención e incluye a personal administrativo, de seguridad, laboratorio, maestranza, farmacia, odontología, trabajadores sociales, enfermería, médicos/as, kinesiología, fonoaudiología, psicología, paramédicos/as, terapeutas ocupacionales, entre otras.

Vacunas recomendadas:

Todo el personal de salud debe de completar su esquema de **vacunación para COVID19**, con la dosis de refuerzo correspondiente; si pasaron 6 meses se recomienda que desde el día 3 de

mayo de 2023 las dosis de refuerzo (luego de completar el esquema primario de vacunación contra la COVID-19 e <u>independientemente de la cantidad de dosis recibidas previamente</u>¹), sean aplicadas según las siguientes especificaciones:

- Riesgo alto de COVID-19 grave: personas de 50 años o mayores, personas con inmunocompromiso a partir de los 6 meses de vida y personas gestantes. Dosis de refuerzo a los 6 meses desde la última dosis aplicada y continuar con dosis aplicadas con dicha periodicidad.
- Riesgo intermedio de COVID-19 grave o alta exposición laboral a la infección por SARS-COV-2: personas menores de 50 años con comorbilidades no inmunosupresoras (enfermedades crónicas u obesidad), personal de salud y personal estratégico. <u>Dosis de refuerzo a los 6 meses desde la última dosis aplicada y continuar con dosis anuales.</u>
- Riesgo bajo de COVID-19 grave: personas entre 6 meses y 49 años inclusive sin comorbilidades. Dosis de refuerzo a los 12 meses desde la última dosis aplicada y continuar con dosis anuales.

Información disponible en: https://bancos.salud.gob.ar/recurso/dosis-de-refuerzo-contra-covid-19-actualizacion.

Adicionalmente se debe de presentar el **esquema de vacunación** indicado para el personal de salud **completo y actualizado**, según se detalla en el cuadro a continuación.

¹ World Health Organization. (2023). WHO SAGE roadmap on uses of COVID-19 vaccines in the context of OMICRON and substantial population immunity: an approach to optimize the global impact of COVID-19 vaccines at a time when Omicron and its sub-lineages are the dominant circulating variants of concern, based on public health goals, evolving epidemiology, and increasing population-level immunity, first issued 20 October 2020, updated: 13 November 2020, updated: 16 July 2021, update: 21 January 2022, latest update: 30 March 2023. World Health Organization. https://apps.who.int/iris/handle/10665/366671.

Vacuna	Población objetivo	Esquema
Hepatitis B	Todo personal de salud.	Tres dosis (0-1-6 meses). Incluye el dosaje de Anti- HBsAg luego de 1 mes de la última dosis, de acuerdo a la disponibilidad y en aquel personal de salud con riesgo para accidentes punzocortantes.
Antigripal	Todo personal de salud.	Dosis anual
Triple viral/doble viral	 Todo el personal sin evidencia de inmunidad, considerando como tal lo siguiente: Evidencia serológica de inmunidad (IgG positiva contra sarampión y rubéola). Esquema de vacunación completo documentado por escrito: dos dosis de vacuna doble o triple viral, después del año de vida. Aquellas personas nacidas antes de 1965 se consideran inmunes y no requieren vacunación. 	Dos dosis (0-1 mes)
Varicela	Todo personal de salud sin antecedente de enfermedad o con serología (IgG) negativa.	Dos dosis (0-1 mes)
Doble bacteriana (dT)	Todo personal de salud.	Esquema primario de 3 dosis (0-1-6 meses) de vacuna dT. Refuerzo cada 10 años.
Triple bacteriana acelular (dTpa)	Personal de salud que asiste a niños /as menores de un año.	El refuerzo se realiza con vacuna dTpa cada 5 años.
Hepatitis A	En personal de salud con serología (IgG) negativa de laboratorio que manipule muestras que contengan virus de la Hepatitis A, personal de maestranza que manipule residuos y servicios sanitarios, personal que manipule alimentos.	2 dosis (0-6 meses)
Meningococo	Personal de laboratorio con riesgo de exposición a <i>Neisseria meningitidis</i> .	Única dosis
COVID-19	Todo personal de salud.	Dosis de refuerzo a los 6 meses y continuar con refuerzo según corresponda a Riesgo individual.

TRIAGE

El Triage es una herramienta imprescindible para una asistencia eficiente y de calidad, y que provee además, un fuerte valor predictivo de gravedad, de evolución y de utilización de recursos.

Se debe contar con flujos bien diferenciados entre pacientes con síntomas respiratorios y aquellos que por otras razones, acuden a sectores de emergencia o de demanda espontánea. El área destinada a la atención de estos pacientes debe tener restricciones de uso y tránsito e idealmente, estar separada de ambientes hospitalarios y/o de consulta externa. Igualmente debe tenerse en cuenta la existencia de un sistema de ventilación ambiental, sea artificial o natural, en el cual se logren recambios de aire aceptables en beneficio de las medidas de control de infecciones.

La organización del servicio de salud incluye: cartelería, distinción de flujos de pacientes y entrenamiento del personal para una correcta implementación de las estrategias sanitarias.

PRECAUCIONES ESTÁNDAR

Las precauciones estándar son un conjunto de medidas que se aplican durante la atención de los y las pacientes, independientemente del motivo de ingreso, por todos los trabajadores y trabajadoras de la salud y en todos los entornos sanitarios, con el fin reducir la transmisión de microorganismos patógenos.

Estas medidas comprenden la higiene de manos, la higiene respiratoria, el uso de equipos de protección personal (EPP), el descarte seguro de materiales cortopunzantes, el manejo adecuado del ambiente y de los residuos patológicos hospitalarios, la esterilización y desinfección de dispositivos médicos y hospitalarios y la limpieza del entorno hospitalario.

Los EPP se utilizarán en base al riesgo de exposición (tipo de actividad) y a la dinámica de transmisión del patógeno (contacto, gotas, aerosoles).

USO DE BARBIJO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

En situaciones de alta circulación viral, se recomienda que todas aquellas personas que asistan a un establecimiento de salud utilicen barbijo, tanto pacientes como acompañantes, para reducir el riesgo de exposición a virus respiratorios. Esta medida se podrá discontinuar cuando la circulación viral haya disminuido.

En el caso del personal de salud, se recomienda utilizar barbijo durante la atención directa de pacientes.

- Verificar la colocación y uso correcto.
- Instruir sobre la indicación de uso de barbijo quirúrgico a todo personal de salud que realice tareas de asistencia directa a pacientes con infecciones respiratorias.
- El personal de salud que ingresa a la sala de internación de pacientes debe usar las medidas habituales de precaución estándar, de contacto y para transmisión por gota según corresponda.

Se recomienda el uso de respiradores N95 o de nivel superior para los procedimientos invasivos que pueden provocar aerosolización (tales como intubación, toma de muestras respiratorias o aspiración de secreciones (hisopado, orofaríngeos/nasofaríngeos).

Recordar que antes y después de manipular el barbijo es importante practicar higiene de manos con alcohol al 70% o lavado de manos con agua y jabón.

TESTEO Y CUIDADOS EN PERSONAL DE SALUD CON SÍNTOMAS DE ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA

El **personal de salud** debe estar entrenado y tener acceso al equipo necesario para implementar las medidas de prevención necesarias para evitar la transmisión de virus respiratorios, tanto como medida de protección personal como para los pacientes con los cuales están en contacto.

Si presenta síntomas de enfermedad respiratoria, como fiebre o síntomas que dificulten sus actividades habituales, lo recomendado (no solo en enfermedades respiratorias), es quedarse en casa, y evitar estar en contacto con otras personas, hasta sentirse mejor y que hayan pasado al menos 24hs desde la desaparición de la fiebre.

Es fundamental;

 Para el personal que brinda asistencia o cuidado en forma directa (por ejemplo cuidado personal, atención médica) a personas vulnerables (inmunocomprometidos y/o con factores de riesgo para enfermedad grave por infección respiratoria) evitar el contacto durante al menos 5 días desde el inicio de los síntomas y extremar cuidados hasta el día décimo: utilizando barbijo adecuadamente colocado de manera continua, observando estrictamente las recomendaciones de higiene respiratoria y compartiendo ambientes adecuadamente ventilados.

REFERENCIAS

OPS-OMS. Requerimientos para uso de equipos de protección personal (EPP) para el nuevo coronavirus (2019-nCoV) en establecimientos de salud. Versión sujeta a revisión. (06-02-2020)

OPS-OMS: Manual para la Implementación de un sistema de triaje para cuartos de emergencia. WDC, 2011. disponible en:

https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2011/HSS IS Manual Sistema Tiraje Cuart osUrgencias2011.pdf

OPS-OMS. Prevención y control de las infecciones respiratorias agudas con tendencia epidémica y pandémica durante la atención sanitaria. Directrices de la Organización

Mundial de la Salud disponible en: https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2014/2014-cha-prevencion-controlatencion-sanitaria.pdf

OPS-OMS. Infografía covid 19- Cubra su tos disponible: https://www.paho.org/es/documentos/infografia-covid-19-cubra-su-tos



argentina.gob.ar/salud

Código de Ética del Colegio de Bioquímicos

Un Camino de 72 años

El 12 de mayo el Poder Ejecutivo provincial encabezado por el Sr. Gobernador CPN Omar Perotti promulgó el decreto 0906/23 estableciendo el Código de Ética para el Colegio de Bioquímicos de Santa Fe en sus dos circunscripciones. El antecedente inmediato es la Ley 13722 del año 2017 que facultó al Colegio a proponer una reglamentación del marco ético del ejercicio profesional con participación de los organismos institucionales competentes y que contemple aspectos jurídicos básicos del debido proceso y el derecho a la defensa. Este paso importantísimo en la jerarquización de la Bioquímica (así como la Ley de Ejercicio Profesional 13236 de 2011) debe apreciarse a la luz del trabajo de los y las colegas que como parte de comisiones directivas y consejos asesores trabajaron desde 1951 con las herramientas legales disponibles mientras discutieron cómo adaptarlas a las particularidades de nuestra profesión.

Por ello, este Código trata cuestiones como publicidad, secreto profesional, honorarios y relaciones profesionales entre colegas y otros profesionales del Arte de Curar (que la experiencia mostró eran fuente de conflicto) pero también incorpora aspectos del debido proceso y el derecho a defensa en las actuaciones del Tribunal de Ética que hoy en día resultan insoslayables.

Finalmente, es importante destacar que este Código es un trabajo conjunto de los y las **profesionales de los 19 departamentos de nuestra provincia** a lo largo de muchos años, habiendo contado con el empuje y compromiso de **nuestras 3 últimas gestiones** y, especialmente, de los y las integrantes de **nuestro Tribunal de Ética**, incansables impulsores de este proyecto que hoy es una realidad.

El Código de Ética entrará en vigencia a partir del 1º de junio de 2023.

https://colebioqsf2.org/wp-content/uploads/2023/05/D0090623.pdf (decreto 0906/2023)

Proveeduría del Centro de Trabajo Bioquímico

Les Recuerda:

Que Ud./s pueden realizar ahora sus compras con sus tarjetas de Débito o Tarjeta de Crédito (Lider, Maestro, Mastercard, Visa, Visa Electrón).



Los esperamos como siempre en nuestro local de Santa Fe 1842 de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs Ante cualquier duda comunicarse con nosotros al Tel.: (0341) 425 0097 o vía e-mail a proveeduría@ctbrosario.com.ar



Preguntas y Respuestas

Nuestro Colegio recibe diariamente preguntas, reclamos y sugerencias tanto de matriculados como de personas ajenas a la institución que han tenido trato con los mismos. Todas esas notas son respondidas en tiempo y forma, aunque muchas veces la naturaleza de las cuestiones planteadas trasciende el caso particular para convertirse en un asunto de interés general. Es por eso que nos permitimos reproducir algunos de esas consultas con sus correspondientes respuestas, tomando en todos los casos las precauciones necesarias para preservar el anonimato de los involucrados.

CONSULTA SOBRE NO PAGO DE HORA BIOQUIMICA

"...necesito asesoramiento sobre el no pago de la Hora Bioquímica por el laboratorio dodne presto servicios..."

RESPUESTA DEL COLEGIO

"...La actividad bioquímica puede desarrollarse en forma autónoma o en relación de dependencia; si usted no es dueño del laboratorio ni del instrumental, asiste a un lugar con horarios predeterminados y percibe honorarios y remuneración por su trabajo, con independencia de la cantidad de pacientes que

atienda o análisis realizados; esto tipifica una relación de dependencia, con lo cual deberá ver si su situación es así o se encuentra como profesional liberal, antes de realizar algún reclamo... La Hora Bioquímica establecida por el Colegio es una referencia a los fines de poder establecer el salario y/o honorarios de los profesionales, que no se encuentren en un convenio colectivo de trabajo; para mayor información sobre su situación particular puede requerir una reunión para consultar personalmente con nuestro Asesor letrado..."











LABORATORIOS BACON S.A.I.C.

Diagnóstico in Vitro

Screening Neonatal

- MSUD. (Enf. Jarabe de Arce)
- **TSH**
- Fenilalanina
- Tripsina
- Galactosa
- 170H Progesterona
- Biotinidasa

Tarjetas Reglamentarias para Toma de Muestra Neonatal Certificadas por ANMAT

Nuevo Producto:

25 OH Vitamina D ELISA x 96



Kits RIA - IRMA - ELISA

Equipamientos e Insumos

- Lectores Verticales, manuales y automáticos
- Lavadores manuales y automáticos
- Pipetas punto fijo y multicanal
- Microtiras y microplacas alta densidad p/ELISA
- Microplacas filtrantes Milipore
- Agitador orbital
- Sacabocados para Screening Neonatal

Servicio Técnico y Asesoramiento Científico







Uruguay 136 (1603) | Villa Martelli | Bs. As. | Arg. Tel.: (5411) 4709-0171 | Fax: (5411) 4709-2638 www.bacon.com.ar | bacon@bacon.com.ar

Coordinadora de Colegios de Bioquímicos de Ley de la República Argentina

El **15 de abril** tuvo lugar en **Córdoba** la primera reunión plenaria anual de la Coordinadora de Colegios de Ley de la República Argentina, a la que asistieron por nuestro Colegio la Doctora Sandra Álvarez y el Doctor Germán Pérez.

En la misma, luego de las consideraciones de orden, se discutió el cronograma anual de congresos y jornadas 2024 con el propósito de evitar superposición de fechas y temarios. Se planteó la organización entre nuestro Colegio, el de la 1ra Circunscripción y el Colegio Bioquímico de Entre Ríos de una actividad a denominarse «Primer Congreso Bioquímico del Paraná» para el 13 y 14 de junio de 2024.

Además, se discutió que las entidades bioquímicas reconocidas puedan realizar aportes para el perfil bioquímico del ECUAFyB y la necesidad de crear un glosario para los debates del plenario ya que muchas veces





se presentan diferencias en el significado de ciertos términos, como ser alcance del título, actividades reservadas, etc. Se propuso la creación de un registro unificado para el otorgamiento de matrículas a los profesionales extranjeros (Res.863/22 – Establecimiento de regímenes especiales de matriculación y/o certificación en forma excepcional y temporaria y a la contratación de profesionales y técnicos y técnicas de salud titulados y tituladas en el extranjero).

Por último, se dialogó sobre las residencias y especialidades y se trató la conveniencia de desarrollar un programa de capacitación para profesionales por coordinadora y se reflexionó sobre la realidad de la remuneración por Hora Bioquímica en las distintas jurisdicciones.





Puesta en valor del auditorio del Colegio

El jueves 4 de mayo del 2023 con el dictado de la conferencia presencial "El rol del Bioquímico en el Laboratorio de Células Madre" a cargo de la Dra. María Laura Tironi presentó al público la puesta a punto y las obras realizadas en el salón de actos del Colegio. Las mismas comprendieron la modificación del techo de entrada al salón y consiguiente descenso del cielorraso, la mejora de la luminosidad por recambio de la mampostería y renovación de pintura, la incorporación de equipos de aire acondicionado inverter para optimizar

la climatización frío - calor de eficacias energética, el revestimiento de puertas de acceso a los sanitarios y la puesta a punto del tendido eléctrico. Las obras pudieron realizarse con el apoyo logístico y económico del Centro de Trabajo Bioquímico, a quien agradecemos especialmente la colaboración. Desde la institución, deseamos poder seguir realizando actividades en este espacio y continuar así fomentando los vínculos entre nuestros matriculados.









RECONOCIMIENTO A QUIENES CUMPLIERON 25 Y 50 AÑOS DE MATRICULADO

El 24 de junio tuvo lugar en las instalaciones del Hotel de la Cité el tradicional reconocimiento del Colegio a los y las profesionales que cumplieron 25 y 50 años de matriculación. Esta ocasión fue especial porque también se homenajeó mediante un diploma y una lapicera grabada a los y las especialistas que por haber realizado las cuatro reválidas correspondientes obtuvieron la especialidad definitiva.

2023

50 AÑOS DE MATRICULACIÓN

Albanesi Miguél Ángel Arias Estela Susana Bela Agustin Héctor Chiarlone Rodolfo Cravero Jorge Alberto Deschamps María Cristina Di Pietro Atilio Olindo Ezpeleta Daniel Carlos Filippa Olga Beatríz Franchini Nydia Teresa Frati Elida Raquel Fuoco Juan Simón Girolami Héctor Ricardo Laurenti Juan Carlos Martinez Héctor Roberto Mabel Rita Romero Elisa Juana

2023

25 AÑOS DE MATRICULACIÓN

Aldrich Liliana Rosa Bichego Paula Andrea Castillo Jorgelina Chierichetti María Inés Conforti Carina Beatríz De Lisio Rubén Armando Di Cosco Adriana Aurora García Arocena Analía Gil Mirta Fabiana Girardi Silvina Beatríz Jaffre Gabriela Cecilia Marquesi Daniela Amanda Mengarelli Sonia Alejandra Misto Claudia Marcela Palazzini Mauricio Esteban Pessoa Claudia Liliana **Quinti María Claudia** Redolfi Ana Lía Sagristani Guillermo María Strubbia Maria Lucila Valenti Laura Cecilia Zanich Mirko Gerardo



2023

Profesionales con especialidades definitivas

Acosta Irma (Hematología)

Amigot Susana (Micología)

Belmonte Adriana (Bacteriología)

Bogado Isabel Elena (Bacteriología)

Brufman Adriana (Inmunohematología y Banco de Sangre)

Bulacio Lucia (Micología)

Colombo Laura (Bacteriología)

Fiorenza Gladys (Inmunología)

Giolito Irma Raquel (Toxicología)

Girolami Héctor Ricardo (Toxicología)

Guardati María Cristina (Bacteriología)

Limansky Adriana (Bacteriología)

Nogueras Mónica Gloria (Bacteriología))

Pérez Susana (Hematología)

Ponessa Adriana (Bacteriología)

Ramadán Silvana (Micología)

Ramos Laura Liliana (Micología)

Rodríguez José Héctor (Hematología)

Scapini Juan (Bacteriología)

Sutich Emma (Bacteriología)

Toresani Inés (Bacteriología)



RECONOCIMIENTO A QUIENES CUMPLIERON 25 Y 50 AÑOS DE MATRICULADO



































RECONOCIMIENTO A QUIENES CUMPLIERON 25 Y 50 AÑOS DE MATRICULADO

































RECONOCIMIENTO A QUIENES CUMPLIERON 25 Y 50 AÑOS DE MATRICULADO



























Nuevo analizador hematológico de 3 diferenciales

Counter 530

Pequeño tamaño Grandes soluciones



- ✓ El más rápido en su segmento, ofrece resultados en menos de un minuto
- Brinda 21 parámetros reportables con sólo 9 μL de sangre entera
- ✓ Almacena hasta 500.000 resultados
- Compacto en la mesada, con posibilidad de almacenar internamente el lisante

Más información: marketing@wiener-lab.com



1 Wiener lab.

@Wiener_lab

@ @Wienerlabgroup

in Wiener lab Group



POSIBLE EL FUTURO

www.wiener-lab.com